

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

63 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en fecha 23 de abril de 2024, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023 por un plazo de quince días, durante los cuales, los que se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid a través del enlace:

— <http://mancomunidadsueroeste.sedelectronica.es> .

Dado en Griñón, a 23 de abril de 2024.—El presidente, José María Porras Agenjo.

(03/6.324/24)

